



Aportes para pensar la violencia en la familia: luces y sombras del discurso feminista¹

Contributions on thinking violence in the family. Lights and shadows of feminist discourse

Mariela González Oddera

Universidad Nacional de La Plata

Resumen

En este trabajo, analizo los aportes del discurso feminista -en particular, del feminismo radical- a la tematización de la violencia en la familia. Este marco referencial ha tenido un papel central en la reflexión teórica sobre el tema, estableciendo una cosmovisión ampliamente aceptada sobre cómo pensar la violencia, fundamentalmente en el vínculo de pareja. En virtud de lo anterior, destaco tanto las características centrales del feminismo, como los principales núcleos semánticos con los que ha aportado densidad explicativa a la temática mencionada. Para finalizar, desarrollo una serie de cuestionamientos que se han realizado a la denominada versión hegemónica que se desprende de este marco referencial, a saber: la dificultad para acotar la referencialidad de la categoría “violencia de género”; la esencialización mujer-víctima; la invisibilización de otros escenarios de la violencia en los vínculos familiares y la consideración de la mujer como no-violenta.

Palabras clave: **Feminismo radical; Violencia familiar; Violencia de género**

Abstract

In this paper, I discuss the contributions of feminist discourse -in particular, the radical feminist- to the theming of violence in the family. This reference framework has played a central role in the theoretical reflection on the subject, establishing a widely accepted worldview about how to think violence, mainly in the couple bond. I highlight both the central features of feminism, as the main semantic nuclei that bring density on the explanation. Finally, I develop a series of questions that have been made to the so-called mainstream version that emerges from this framework: the difficulty to narrow the referentiality of the category "gender violence"; the essentialization woman= victim; the invisibilization of other scenarios of violence in family bonds, and the consideration of women as non-violent.

Keywords: Radical Feminism; Family Violence; Gender-Based Violence

¹ Este trabajo recoge reflexiones plasmadas en mi Tesis de Doctorado: *Violencia en la familia. Conceptualizaciones, significaciones y modos de presentación* (González Oddera, 2015).

El problema de la nominación en los estudios sobre violencia en la familia. Los aportes de la perspectiva histórica

La configuración de la violencia familiar como tema dentro del ámbito académico, se produjo en los países centrales en la década de 1970 (Gelles, 1980; Ohlin y Tonry, 1989; Walker, 2012; entre otros). Desde ese momento y hasta ahora, hubo un aumento exponencial de las reflexiones teóricas y de las investigaciones empíricas en el campo. No obstante esta significativa productividad, aún pueden hallarse en las publicaciones sobre el tema, disputas y desacuerdos centrales frente a cómo habría que nominar el fenómeno que se aborda: ¿violencia doméstica o familiar? ¿Violencia de género? ¿Violencia contra las mujeres? ¿Terrorismo doméstico? ¿Violencia del compañero íntimo (más frecuente en el medio anglosajón)?

Esta pluralidad nominativa, lejos de convivir en forma armoniosa, es escenario de una disputa por la legitimidad, por el establecimiento del nombre “correcto” para el fenómeno abordado. Entonces, ¿cómo orientarnos en este escenario complejo? ¿Qué estatuto tiene tal pluralidad?

Proponemos pensar estas preguntas a la luz de los aportes de autores del campo de la Historia de la Psicología (Danziger 1997/2011; 1999/2010) y de la Historia de las ideas (Smith, 2007). Planteemos brevemente que tanto Kurt Danziger como Roger Smith, inscriptos en posiciones epistemológicas de corte constructivista, cuestionan el supuesto de una realidad humana fija e inmutable que el discurso científico iría cercando progresivamente.

Por un lado, Danziger (1997/2011) sostiene que las categorías con las que este discurso organiza la realidad están en estrecha vinculación con las representaciones sociales circulantes, a la vez que inscriptas en un contexto discursivo temático, soportado en una red conceptual determinada. Por otro lado, Smith (2007) destaca la relevancia del conocimiento histórico en tanto *perspectiva* que permite analizar las condiciones de producción de los discursos en ciencias humanas. En tanto el conocimiento producido sobre lo humano implica un posicionamiento, es decir, un punto de vista localizado en un tiempo y en un espacio, el conocimiento histórico permite deli-

near esta perspectiva, hacerla emerger. Esto es central en el campo de las ciencias humanas, porque los conocimientos sobre lo humano están en íntima relación con los saberes cotidianos, pasando a formar parte de las representaciones disponibles con las que nos pensamos.

Retomando entonces los interrogantes planteados previamente, podemos sostener que las diferentes formas de nominar la temática de la violencia en la familia distan de ser categorías intercambiables o de poder ser consideradas sinónimos; por el contrario, parecieran responder a universos referenciales diversos. Con esta premisa en mente, analizaremos los aportes del marco referencial del feminismo que, como veremos, ha impregnado fuertemente la producción teórica sobre el tema, estableciendo una cosmovisión ampliamente aceptada sobre cómo pensar la violencia en la familia. Haremos especial hincapié en sus aportes teóricos centrales, para avanzar luego sobre las principales críticas que se le han formulado.

Los aportes del marco interpretativo feminista

Primera definición de feminismo

Para comenzar, señalamos que referirse a “el” feminismo es un error, ya que este movimiento aloja una multiplicidad y diversidad de líneas teóricas en su interior (Amorós, 1994; Käppeli, 1994). Sin embargo, a los fines de este artículo, daremos cuenta de una propuesta conceptual específica que ha llegado a configurarse como versión hegemónica —dentro del feminismo— en el análisis de la violencia en la familia. Volveremos más adelante sobre este punto; en lo que sigue, plantearemos algunas líneas generales que han caracterizado a la doctrina feminista para dar cuenta —en particular— de cómo se han expresado en la tematización de la problemática que nos ocupa.

Gerda Lerner (1990) incluye en el núcleo duro de las definiciones del feminismo, por un lado, la idea de doctrina liberal que denuncia la existencia de derechos desiguales entre varones y mujeres (es decir, una doctrina que propone una cierta representación del mundo social) y, por otro lado, la idea de movimiento político que apunta a la transformación de ese mundo. Esta doble valencia —constituir tanto un marco interpretativo como un movi-

miento político— suele constituir un rasgo explícito en las teorizaciones feministas, que parecen hacer de ella un *leitmotiv*.

En tanto marco interpretativo, son fecundos los aportes que el feminismo ha realizado a los debates epistemológicos. En principio, se plantea que la producción académica debe revisar sus fundamentos, para no incurrir en modalidades reproductivas de las lógicas que organizan un orden social desigual. Dentro de estos fundamentos, se destaca la necesidad de elucidar las valoraciones implícitas en la empresa científica, vestida clásicamente con ropajes de neutralidad y objetividad. Este aspecto se plantea tanto como una denuncia de los sesgos androcéntricos presentes en el proceso de producción de conocimiento, como la necesidad de hacer explícitas las valoraciones que toda empresa académica sostiene (Harding, 2006).

Veamos más de cerca estos aspectos, en el tema que nos ocupa. Diversos autores señalan que la reflexión teórica y la investigación empírica fueron de la mano de la intervención y la militancia, en el abordaje de la mujer maltratada (Castro y Riquer, 2003; Dutton y Nicholls, 2005; Johnson, 2011; Sagot, 2008; Straus y Gelles, 1986; entre otros). De hecho, la primera casuística para la investigación estuvo constituida por la población remitida a los hogares de mujeres, entremezclándose tempranamente el trabajo de asistencia e investigación con la militancia política. Desde estos momentos inaugurales, se sostuvo la necesidad de una intervención que no se restringiera a la situación singular de las mujeres maltratadas, sino que aspirara a un cambio social significativo (Dobash y Dobash, 1981). Por otro lado, la construcción de una red conceptual para pensar la violencia en la familia, fue profundamente crítica con las interpretaciones contemporáneas sobre el tema, denunciando diversos sesgos y valoraciones implícitas en ellas. Veamos este punto con mayor detalle, en el apartado siguiente.

¿Cómo da cuenta el discurso feminista de la violencia en la familia?

¿Cuáles son las nominaciones que ha producido el feminismo para pensar la violencia en la familia? Éste ha sido un tópico especialmente trabajado, desde el supuesto de que las formas de nombrar la realidad *producen* una cierta realidad y son portadoras de valoracio-

nes. En este contexto, se estableció una fuerte crítica a las categorías *violencia familiar* y *violencia doméstica*, que construyen un problema de índole privado, que pareciera ajeno a atravesamientos más amplios (Bosch y Ferrer, 2002; McPhail, Busch, Kulkarni y Rice, 2007). Quizá para deshacer el binomio violencia-familia, se fue extendiendo durante fines de 1970 y 1980 la categoría *violencia contra las mujeres* (Dobash y Dobash, 1981; Symonds, 1979). Esta categoría constituye un modo de aludir a que la violencia no se liga a un lugar relativo en la organización familiar, sino más bien a la posición dentro de la estructura social. La violencia es efecto de esta estructura y está dirigida contra las mujeres como colectivo, bajo diversas modalidades. El hogar o la familia no son más que un escenario donde esta violencia puede hacerse manifiesta.

Otro aspecto en el debate sobre la denominación más conveniente a utilizar, alude a dejar de manifiesto la *direccionalidad* de la violencia, usando categorías que la expliciten claramente. Así, Rebeca Dobash y Russell Dobash (1981), cuestionaron el uso de maltrato conyugal (*spouse abuse*) o violencia marital (*marital violence*), ya que estos términos dan la falsa impresión de que se trata de un problema que afecta tanto a varones como a mujeres, en forma equivalente.

En las últimas décadas, también se ha aplicado la forma *terrorismo* a la violencia que tiene lugar en la familia: terrorismo misógino (Bosch y Ferrer, 2002), terrorismo sexista (Fernández, 2012), terrorismo patriarcal (Johnson, 2011) o terrorismo familiar (Hammer, 2002). La elección del concepto *terrorismo* destaca la gravedad y sistematicidad en el ejercicio de la violencia que apunta a controlar y disciplinar a las mujeres, consideradas propiedad de los varones. Constituyen formas lingüísticas con gran potencia argumentativa (Moreno Benítez, 2010), que aspiran a sensibilizar sobre lo que se considera un grave problema social.

Estas elecciones nominativas van dando una idea de la red conceptual producida para pensar la problemática. En primer lugar, podemos decir que se apunta a poner de manifiesto que el fenómeno que tiene lugar en el marco de la vida privada, puede leerse con categorías de análisis político: “problemas privados como asuntos públicos” (Berlin y

Kravetz, 1981). En este sentido, se enfatiza en que los organizadores de la vida privada, deben ser leídos desde el tamiz de las significaciones y los ordenadores del campo social. Las temáticas de la “mujer maltratada” (*battered woman*) (Walker, 1977) o “maltrato hacia la esposa” (*wife abuse*) (Pfouts y Renz, 1981), se vuelven inteligibles como efecto de un sistema social desigual, que ubica a las mujeres en un lugar subordinado, en relación a los varones. Por lo tanto, la violencia debe entenderse como un comportamiento masculino dirigido hacia la mujer, que ratifica una diferencia de poder entre ambos (McPhail et al., 2007). Remarquemos, entonces, que el feminismo se ha ocupado en forma privilegiada —en el ámbito de la violencia en la familia— del tema de la *violencia en la pareja* (heterosexual), es decir, un escenario que pone en relación a un varón con una mujer.

En el plano conceptual —desde un tipo de explicación de corte estructural—, se ha planteado un fuerte rechazo tanto a argumentos psicopatológicos, como a tesis que ponen el eje de análisis en procesos psicológicos o rasgos de carácter de los *individuos*. Vale aclarar que el argumento psicopatológico constituyó una de las primeras aproximaciones explicativas, a partir de la década de 1970. Así, las explicaciones que dieron cuenta de la violencia en la pareja como expresión del *masoquismo femenino* (Shainess, 1979) o como efecto de mecanismos psíquicos de la mujer maltratada [como la *impotencia aprendida* (Walker, 1977)] —por nombrar dos de las categorías más utilizadas—, fueron blanco de cuestionamientos por parte de teóricos feministas (Dobash y Dobash, 1981).

Ahora bien, ¿cuáles son los conceptos centrales que propuso el feminismo para pensar la violencia? Fueron fundamentalmente dos: patriarcado y género. El abordaje en extenso de estos conceptos lo hemos desarrollado en trabajos previos (González Oddera, en prensa), por lo que en esta ocasión nos centraremos en una breve definición y las aplicaciones al tema que nos ocupa.

Recordemos, a su vez, que estos dos conceptos pueden ser inscriptos en la retórica inaugurada por el *feminismo radical*. Esta corriente, nacida a fines de los años 60 en EEUU, ha definido la situación de la mujer como efecto de la opresión ejercida por el conjunto de los varones (antes que por las características del

sistema o el modo de producción capitalista). Uno de los aportes más novedosos de su teorización ha sido analizar los fenómenos que ocurren en la vida privada, con categorías de análisis político. De allí, el conocido slogan de este feminismo: *lo personal es político* (de Miguel, 1995). Diversas autoras han demostrado que el feminismo radical norteamericano ha tenido un papel central en la tematización de la violencia en la pareja (Haaken, 2008; Rodríguez Martínez, 2011), produciendo un específico cuadro de situación y convirtiéndose en la versión hegemónica dentro del feminismo, en torno a este tema (Rodríguez Martínez, 2011).

El concepto de *patriarcado* fue recuperado a fines de los años 60 en el clásico de Kate Millet, *Sexual Politics* (1969), y se constituyó en una pieza central para dar cuenta de cómo la sociedad distribuye en forma desigual el poder entre varones y mujeres. Este concepto —que aludió inicialmente al establecimiento de jerarquías y la distribución del poder en la institución familiar (Engels, 1884/1996; Roudinesco, 2002, entre otros)—, fue aplicado para pensar los organizadores del campo social amplio.

El concepto de patriarcado alude entonces, a la vigencia de un *sistema de estatus* que coexiste con un sistema formalmente igualitario, pregonado por el discurso liberal. El discurso de la igualdad ciudadana vela, así, la asimetría fundante de los sistemas sociales: la igualdad incluye sólo a un conjunto reducido de individuos y excluye a otros, entre ellos, las mujeres (entre otras autoras, ver: Amorós, 1985; Pateman, 1988/1995).

Ahora bien, ¿cómo se ha aplicado la categoría patriarcado para pensar la violencia en la familia? En primer lugar, la familia reproduce las jerarquías del sistema social y la violencia se constituye en un *medio* para garantizar tanto la opresión como el disciplinamiento de las mujeres (Fontenla, 2008). Esta violencia presenta matices y sólo es cuestionada cuando se vuelve excesiva y disfuncional (Aponte-Sánchez y Femenías, 2008, citado por Femenías, 2011), mientras otros tantos aspectos permanecen invisibles y legitimados. Por tanto, la violencia en el ámbito privado se vuelve inteligible al ser pensada a la luz de la organización social patriarcal.

El concepto de *género* en la década de 1980, intentó superar algunas limitaciones de concepciones centrales del feminismo en años anteriores, convirtiéndose en un nuevo operador teórico. Por un lado, se lo utilizó para superar la ahistoricidad y esencialismo que capturó el concepto de patriarcado (de Barbieri, 1996; Scott, 2011). El concepto de género —dentro de una genealogía feminista— propone “aplicar como herramienta heurística central la diferencia entre sexo (hecho biológico) y género (hecho social)” (Gomáriz Moraga, 1992, p. 2). El género, en esta línea, no es sólo una construcción social necesaria y arbitraria, sino que constituye una diferenciación que genera un ordenamiento desigual y jerárquico en las relaciones entre varones y mujeres. Esta línea pone en primer término la operación a partir de la cual la diferencia biológica se traduce en desigualdad social.

Por tanto, la categoría género incluye una dimensión relacional, instalando la necesidad de estudiar *tanto* a varones como a mujeres (Scott, 2000). En contra de las explicaciones de corte naturalista para dar cuenta de la diferencia sexual, se utiliza género para analizar las relaciones *sociales* entre los sexos.

En el contexto del auge de los estudios de género, surgió la categoría *violencia de género* (traducción del inglés *gender based violence* o *gendered violence*). Esta nueva nominación mantuvo la premisa de ubicar los fenómenos de violencia en la familia en relación a ordenadores de la organización social amplia (de Miguel-Alvares, 2005). Nuevamente, se destaca que no se trataría de una temática abordable en términos subjetivistas o psicopatológicos, ni tampoco un fenómeno de orden *doméstico*. Se trata de una problemática que excede el orden familiar, porque reproduce la lógica misma de la estructura social (Bosch y Ferrer, 2002; Fernández, 2010; Meler, 2012, entre otros). De este modo, es posible sostener que:

La diferencia sexual es una de las bases más sólidas sobre las que se asientan las estructuras sociales. De ahí la insistencia en que...*la violencia de género no es resultado de conductas desviadas y patológicas [sino que] es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género* (Sagot, 2002, p. 13). En esta perspectiva, la violencia de género es la forma más conspicua de la desigualdad de género. (Riquer Fernández, 2008, p. 22, en cursiva en el original)

Las violencias invisibles

Para culminar con esta apretada caracterización de las conceptualizaciones feministas sobre la violencia en la familia, nos interesa llamar la atención sobre un aspecto del planteo que ha impactado en una verdadera resemantización del concepto *violencia*. Desde el contexto discursivo del feminismo, se destaca el esfuerzo por diferenciar violencia de *uso de fuerza física* [uno de los rasgos más extendidos en la definición de violencia (Cauchy, 1992; Riches, 1988)] amplificando los alcances y referencialidad del vocablo. Violencia, ahora, va a referir a toda una serie de fenómenos heterogéneos y de diverso alcance, entre los que se cuentan las *violencias invisibles* (Bonino-Mendez, 1998; Fernández, 1994; Giberti y Fernández, 1989; Martín Lucas, 2010).

Hagamos un rodeo por una breve historización. Hemos planteado en el párrafo anterior que el slogan de las feministas radicales *lo personal es político*, alude a que las vivencias, experiencias y conflictos que podrían tener lugar en un espacio *privado* como la familia, empezaron a ser pensados desde las categorías de análisis político. Las experiencias subjetivas de las mujeres —incluyendo tanto sus malestares como sus principales anclajes identitarios—, comenzaron a ser conceptualizadas como efecto de ordenamientos sociales. La domesticidad, la maternidad y el amor, baluartes privilegiados de la identidad femenina, empezaron a ser cuestionados como formas de opresión, potenciales generadores de patología en las mujeres. En el decir de Suzanne Firestone, figura del feminismo radical de los años '70: “Un libro sobre el feminismo radical que no tratara del amor, sería un fracaso político, porque el amor, más quizá que la gestación de los hijos, es el baluarte de la opresión de las mujeres en la actualidad” (Firestone, 1976, p. 159).

Es decir, que se van poniendo de relieve aspectos de la cotidianidad, de la experiencia de *normalidad* de las mujeres que no necesariamente generan malestar y que responden a la interiorización de un orden social desigual (Magallón Portolés, 2005). Orden que opera, no sólo a través de sus macro instituciones, sino también en la organización de la experiencia íntima, en los modos sutiles, en el matizado de representaciones y de afectos de los sujetos.

Se postula que la violencia física (prototipo de las presentaciones por violencia doméstica), sólo se vuelve posible vía procesos previos de desigualación y de distribución desigual del poder entre los géneros (Fernández, 2010; Giberti y Fernández, 1989). Las *violencias visibles* se establecen como contracara de otra violencia, invisible, dando lugar al surgimiento de nuevas formas y matices: “la desigualdad en la distribución del dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas, de las opciones de realización personal, etc.” (Fernández, 1994, p. 118). Es decir, que se va enlazando subjetividad (o procesos de subjetivación) femenina y violencia (Bosch y Ferrer, 2002). Queda claro que las expresiones de la violencia contra las mujeres van configurando —así— un escenario complejo y heterogéneo.

En suma: el feminismo, al poner el acento en una dimensión explicativa estructural, ha planteado los efectos subjetivantes, de anudamiento o reproducción de esa estructura. Entre estos efectos se destaca, por su potencialidad heurística, la tematización de las denominadas *violencias invisibles*. Quizá uno de los mayores aportes de este marco interpretativo —y en esto el feminismo se hermana al marxismo, en tanto movimientos de crítica social— es connotar como violento a lo que está en el corazón de lo instituido, al mismo ordenamiento simbólico.

Las principales críticas a la interpretación feminista

Recapitulando lo planteado hasta aquí, hemos argumentado cómo las categorías para pensar la temática de la violencia en la familia deben pensarse como subsidiarias de los marcos conceptuales utilizados. Con respecto al marco referencial del feminismo, hemos establecido cómo *produce* un fenómeno centrado fundamentalmente en torno a: un tipo de vínculo (la relación de pareja); unos sujetos (hombre y mujer, es decir, una pareja heterosexual) y un tipo de relación (victimario-víctima), basada en una direccionalidad específica de la violencia.

Esta construcción fue dando lugar —como hemos visto— a una cierta interpretación del tema, caracterizada como la *visión hegemónica (mainstream perspective)* (Dutton, 2012; Langhinrichsen-Rohling, 2010), ampliamente extendida y consensuada. No obstante lo an-

terior, tal visión no está exenta de cuestionamientos, incluso desde el propio corazón de la reflexión feminista (Bonilla Campos, 2014).

Veamos a continuación algunos de estos cuestionamientos, discriminados analíticamente y con un peso relativo diferencial, de acuerdo a la extensión de los debates analizados. Enfatizamos que no se trata de cuestionamientos a la teoría feminista *in tutto*, sino más bien a una versión específica y hegemónica en las conceptualizaciones de la violencia en la familia.

La homologación desigualdad/ violencia: cómo acotar la referencialidad de la “violencia de género”

Diversos autores señalan la dificultad de acotar el rango de lo que se entiende por violencia, como un rasgo de las producciones actuales sobre el tema (entre otros, Garriga Zucal y Noel, 2010). No escapa a esta dificultad el feminismo, que como hemos visto, ha ampliado la definición al incluir aspectos denominados como *violencias invisibles*. Dentro de la cosmovisión feminista, entonces, violencia incluye tanto la agresión física como aspectos que pueden no generar malestar ni sufrimiento en los sujetos.

Ahora bien, si las diferencias genéricas responden a un ordenamiento social desigual, se torna problemático diferenciar las desigualdades de género de la violencia de género (Castro y Riquer, 2003). También es problemático diferenciar desigualdad de diferencia genérica, lo que ha conllevado dificultades en los abordajes de investigación, entre ellos, la complejidad de articular las percepciones de los actores con las definiciones académicas. Recordemos que violencia, al operar como concepto moral (Garver, 1972), implica la sanción de una situación que es considerada, por alguna razón, cuestionable. Sin embargo, esto puede llegar a tensionarse con significaciones circulantes, sostenidas institucionalmente y por los propios sujetos, que de hecho interpretan esas situaciones como deseables y esperables y, por tanto, no las caracterizarían como “violentas”.

Este asunto pone en primer plano un punto clave en los estudios sobre violencia: cómo la aplicación de dicha etiqueta para cualificar un acto, implica una lucha por establecer su ilegitimidad. Como señala David Riches (1988), lo complejo de esta operación radica

en que aquello considerado ilegítimo no constituye un conjunto homogéneo en el discurso social, a la vez que varía de acuerdo a quién adjudique el significado (la víctima, el victimario, el testigo).

A su vez, pareciera que homologar género-desigualdad, en lugar de género-diferencia, pone en diada género y violencia. Esto puede dar lugar a establecer una “espiral viciosa epistemológica y política” (Cantera, 2004, p. 229), que dificulta enormemente la reflexión y la actuación sobre situaciones de violencia. Remite a la *tragedia del género* (Segato, 2003), como aquella que se actualiza más allá de las voluntades individuales y sobredetermina la experiencia de los sujetos.

Quizá estos deslizamientos deban ser considerados como un derivado de la retórica del feminismo radical, que pone el acento en alertar sobre la prevalencia del patriarcado, al buscar sensibilizar sobre la “omnipresencia de la violencia patriarcal” (Haaken, 2008, p. 86, la traducción es nuestra).

La esencialización mujer=víctima

En el intento de subrayar la situación de opresión de la mujer, se ha ido generando un deslizamiento y una homologación mujer=dominado, que pareciera redundar en una coagulación o esencialización de las relaciones de dominación. En estrecha articulación con las limitaciones producidas por sesgos esencialistas, la ubicación de la mujer como subordinada ha llevado a su consideración como víctima pasiva de un sistema desigual, dando lugar a explicaciones esquemáticas que tienden a la configuración de ciertos *clichés* a la hora de significar la problemática de la violencia en la familia. Cliché centrado en la figura del varón-fuerte-despótico que somete a la mujer-débil-indefensa (Hunnicut, 2009).

En estas representaciones quedan oscurecidos varios aspectos: por un lado, los procesos de resistencia y transformación que las mujeres también llevan adelante (Cantera, 2004). En segundo lugar, la multiplicidad y complejidad de las relaciones de poder (Segato, 2003; Benjamin, 1996), que se resisten a ser pensadas en términos lineales. Finalmente, estas representaciones se han enlazado a posiciones pseudo-paternalistas y tutelares en relación a las mujeres (Osborne, 2010). Veamos los argumentos que sostienen cada una de las tesis.

En primer lugar, se ha planteado que el énfasis puesto en la pasividad de las mujeres, no permite visibilizar los procesos de resistencia y transformación que efectivamente tienen lugar, así como plantear herramientas conceptuales para dar cuenta de cómo es posible la salida de situaciones de violencia en los vínculos familiares (Cantera, 2004). Consideramos que la categoría de víctima pareciera tener una doble —y paradójica— valencia. Por un lado, apela a la des-culpabilización de los sujetos (consistente con un proyecto político que intenta resituar la causa de la violencia); por otro lado, enfatizan la pasividad y dificultad en la salida de la situación. Plantea, a su vez, una complejidad adicional, al ser consistente con la “visión patriarcal” de la relación varón-mujer como relación asimétrica y complementaria, organizada en la lógica de la sumisión-dominación (Cantera, 2004).

En cuanto al segundo argumento, que cuestiona la soldadura o fijeza de los lugares en la jerarquía, Rita Segato (2003) propone pensar al poder, no como algo que se obtiene de una vez y para siempre en el marco de una estructura rígida, sino como un fenómeno relacional, matizado históricamente. Por lo tanto, sería posible que la posición subordinada pueda ser ocupada por diferentes sujetos, o pueda tejerse en torno a diferentes inscripciones identitarias. La autora sostiene que el género no es un observable etnográfico, sino que “se trata de una estructura de relaciones y como tal tiene un carácter eminentemente abstracto que se reviste de significantes perceptibles, pero que no se reduce ni se fija a estos” (Segato, 2003, p. 69). Si libramos al género de la biología, podríamos pensar que se trata de una estructura simbólica, presente en las instituciones y encarnada como parte del mapa cognitivo con que los sujetos operan, más que de una identidad cristalizada. Lo masculino y lo femenino no son nunca “una realidad social concreta y plenamente estable, nunca está totalmente encarnada, nunca se reduce a una totalidad física” (Segato, 2003, p. 69). Teresita De-Barbieri (1993), incluye en su reflexión la concepción foucaultiana del poder, que pone en cuestión la idea que el poder sea algo que se *tiene*, para pensar que más bien *se ejerce*. El poder es fundamentalmente *productivo* (produce verdades, orden, disciplina), pero también está permanentemente amenazado y en riesgo de perderse. Los lugares de control *sobre las mu-*

*jer*es, deben entenderse, al mismo tiempo y paradójicamente, como potenciales lugares de resistencia, subordinación y de poder *de las mujeres*.

En tercer y último lugar, se ha planteado que la consideración de la mujer como víctima se ha enlazado con posiciones paternalistas, que infantilizan a las mujeres, negando el valor de su palabra para dar cuenta y decidir sobre la propia experiencia. Beverly McPhail et al. (2007), analizan cómo en el contexto de los procesos judiciales sobre violencia doméstica, los profesionales y teóricos registran que pueden producirse situaciones aparentemente paradójicas. En primer lugar, las situaciones de violencia suelen no poner fin a la relación de pareja; las mujeres desean seguir viendo a las parejas que las han golpeado y rechazan las medidas protectorias que establece la justicia. Entonces, ¿cómo entender este comportamiento? ¿Es producto de la misma situación de violencia? Si lo es, ¿están las mujeres en condiciones de decidir? ¿Es necesario tomar decisiones por ellas? Las respuestas afirmativas a estas preguntas, según las autoras, se han sustentado en concepciones con efectos tutelares, al sostener que las mujeres no están capacitadas para decidir sobre su destino. Aún discriminando los efectos del discurso jurídico y experto en la producción de representaciones e intervenciones sobre situaciones de violencia de género (Cubells Serra, Calsamiglia Madurga y Albertín Carbó, 2010; Montes Maldonado y López Gallego, 2015), este planteo alude a señalar cómo —desde la retórica feminista— la “creación de la víctima” puede ser solidaria a una estrategia del “silenciamiento” de estas mujeres, cuando son acusadas “de alienación, de falsa conciencia, de menores de edad cuando sus opiniones no coinciden con los defendidos por ciertas feministas” (Osborne, 2010, párr.10).

Quizá para eludir el fantasma de la culpabilización, las teóricas feministas han evitado poner el acento en la implicación subjetiva, las condiciones para la participación de los sujetos en situaciones de violencia. Al respecto, recordamos las lúcidas palabras de Jessica Benjamin (1996):

Una tendencia principal del feminismo ha construido el problema de la dominación como el drama de la vulnerabilidad femenina victimizada por la agresión masculina. Incluso los pensadores feministas más perspicaces a menudo retroceden ante el análisis de la sumisión, por miedo a que,

al admitir la participación de la mujer en la relación de dominio, la responsabilidad pase de los hombres a las mujeres, y la victoria moral de las mujeres, a los hombres. Más, en general, ésta ha sido una debilidad de la política radical: idealizar a los oprimidos, como si la política y la cultura de éstos nunca hubieran sido alcanzadas por el sistema de dominación, como si las personas no participaran en su propia sumisión. Reducir la dominación a una relación simple de agente y paciente equivale a reemplazar el análisis por la indignación moral. Además, esa simplificación reproduce la estructura de la polaridad de los géneros, bajo la apariencia de atacarla. (p. 20)

¿Son posibles otros escenarios para la violencia en la familia? La violencia en la relación con los hijos y en las parejas del mismo sexo

Diversos trabajos señalan que al tomar como eje de análisis el género y la diferencia sexual para dar cuenta de la violencia en la familia, se ha priorizado el estudio de la relación varón-mujer dentro del vínculo de pareja. Este énfasis ha llevado a dejar en segundo plano las situaciones de violencia en otros vínculos familiares, como aquellos organizados en torno a la diferencia generacional (vínculo padres-hijos) (De-Martino-Bermúdez, 2012; Straus, 2008). Y a su vez, a invisibilizar situaciones de violencia en configuraciones de pareja no heterosexuales, deslizando un sesgo heterocéntrico que minimiza la violencia producida en escenarios no vertebrados en relación a la diferencia genérica (Cantera, 2004; Cantera y Blanch, 2010; Cantera y Gamero, 2007).

Analicemos el primer conjunto de problemas. El denominado proceso de *balcanización* de los estudios sobre violencia en la familia (Gelles, 2000) —que alude a la rápida diferenciación que se produjo entre los estudios de la violencia en la relación parento-filial y en la relación de pareja—, fue solidario con la mayor preponderancia del análisis de la violencia en este último vínculo. Murray Straus (2008), en el contexto norteamericano, aporta elementos para pensar que esta diferenciación no fue un proceso pacífico, sino que incluyó una serie de disputas para delimitar “la” temática a investigar. Podríamos agregar que tomar en consideración el análisis de la violencia parental implicó incluir como agentes tanto al padre como a la madre (Gelles y Hargreaves, 1981) e incluso ha puesto el acento en el papel de las mujeres (Margolin, 1992). Por lo tanto, no sería descabellado pensar que éste último resultó un tópico polí-

ticamente menos relevante para el feminismo.

En segundo lugar, hemos mencionado que diversos trabajos remarcan cómo el centramiento en la dimensión del género para dar cuenta de la violencia en los vínculos familiares, supone implícitamente un modelo de relación heterosexual. De este modo, ha primado el carácter heterocentrado en las formulaciones sobre violencia en la pareja (Cantera, 2004; Cantera y Blanch, 2010; Cantera y Gamero, 2007), visibilizando el escenario “socialmente correcto” de una pareja estable entre un varón y una mujer. Otros escenarios constituyen un potencial problema teórico; aun existiendo producciones que sí reconocen el tópico de la violencia en parejas del mismo sexo, no han podido integrarlo “en una perspectiva teórica feminista” (McPhail et al., p. 819). La presencia de violencia en parejas del mismo sexo constituiría una suerte de “contraejemplo fáctico”, en relación a que el paradigma de género (Dutton y Nicholls, 2005) —anudado a las categorías varón/mujer— no agota la problemática de la violencia en la pareja. Como alternativa a este esquema, Leonor Cantera (2004) ha propuesto que la situación de maltrato pondría en juego roles que emergen a lo largo de la relación, aportan aspectos complementarios a la vinculación y no remiten necesariamente a una esencia femenina o masculina.

Las mujeres violentas. Los debates en torno a la simetría de la violencia en la pareja

Dejamos para el final el tópico que ha generado una multiplicidad de debates en el ámbito académico, marcando aguas entre la *literatura feminista* y la *antifeminista* (DeKeseredy y Dragiewicz, 2007; Dobash y Dobash, 2004; Dutton y Nicholls, 2005; Johnson, 2011; Langhinrichsen-Rohling, 2010; entre otros). Nos referimos a la discusión sobre la *simetría de la violencia* en la pareja, o, dicho de otro modo, si es posible pensar el maltrato *desde* las mujeres, con las mismas categorías aplicadas para pensar el maltrato masculino.

Hemos desarrollado cómo la categoría violencia de género es solidaria al establecimiento de una direccionalidad específica de la violencia. También hemos visto que esta construcción ha dado lugar a algunas versiones esquemáticas y estereotipadas en relación a la violencia en la familia, esencializando los pa-

res hombre-violento/mujer-víctima (Castro y Riquer, 2003; Dutton y Nicholls, 2005). En este sentido, el hallazgo sobre la violencia cometida por mujeres ha constituido “un descubrimiento angustiante” (Straus y Gelles, 1986), un “desafío” a la teorización (Langhinrichsen-Rohling, 2010) y puso en consideración una serie de tópicos, a saber: ¿cuál es el estatuto de la violencia cometida por las mujeres? ¿Es exclusivamente defensiva o puede tener un origen autónomo? ¿Es homologable a la violencia ejercida por los varones?

Recordemos que la ubicación de la mujer como ofensora, fue un hallazgo en la aplicación de las *Escalas de Tácticas de Conflicto* (CTS) diseñadas por Murray Straus en EEUU en la década de 1970. Tal aplicación arrojó que las mujeres utilizaban la violencia en igual o mayor proporción que los varones, causando daños de magnitud, aunque no estrictamente proporcionales a los que podían causar estos últimos (Straus y Gelles, 1986). Los propios autores se encargaron de diferenciar la violencia ejercida por varones y por mujeres. En primer lugar, señalaron que el daño que podía causar una mujer era menor al que podía causar un varón, que posee más fuerza y es más agresivo. A su vez, buena parte de la violencia cometida por mujeres era considerada retaliativa, auto-defensiva; por lo tanto, una diferencia central entre varones y mujeres consistía en que las mujeres no solían iniciar las peleas, sino que sólo agredían físicamente como modo de frenar la agresión de sus parejas. Se destacaba, finalmente, que la intención no era poner el acento en la violencia cometida por las mujeres, dado que daría la imagen falsa de los varones como víctimas, teniendo efectos en las instancias de intervención judicial y en los dispositivos de asistencia, “siendo usado contra mujeres golpeadas en casos judiciales, y también para minimizar la necesidad de refugios para mujeres golpeadas” (Straus y Gelles, 1986, p. 471, la traducción es nuestra).

Sin embargo, en el contexto del equipo de trabajo de Straus, rápidamente tuvieron lugar desarrollos sobre los *maridos maltratados* (*battered husbands*). Se gestó la imagen de “combate mutuo” para pensar la violencia en la pareja, más que en términos unidireccionales (Steinmetz, 1977, 1978, citado por McCue, 2008).

La referencia a la obra de Straus y colaboradores como matriz inicial de las discusiones sobre simetría/asimetría de la violencia en la pareja, ha sido destacada por diferentes autores (Bosch y Ferrer, 2002; Braaf y Barrett-Meyering, 2013; Dutton y Nicholls, 2005; Johnson, 2011). Frente a esta tesis, autores feministas han dado diversas respuestas: tanto el rechazo de plano, por considerarlo un “mito” (Ariza-Sosa, 2011; Bosch y Ferrer, 2002, 2012; Dobash, Dobash, Wilson y Daly, 2005); como la necesidad de destacar —con diferentes matices— la relevancia de incluirlo en la reflexión teórica (Berns, 2001; Johnson, 2011; Johnson y Ferraro, 2000; Langhinrichsen-Rohling, 2010).

Las respuestas del primer grupo, entonces, respondieron a la tesis de la *simetría de la violencia* considerándolo un mito, derivado de representaciones misóginas (Ariza-Sosa, 2011; Bosch y Ferrer, 2002, 2012), así como una *reacción* contra el feminismo, en tanto movimiento de crítica social (Berns, 2001; DeKeseredy y Dragiewicz, 2007; Johnson, 2011). La estrategia de “desgenerizar el problema y generar la culpa” (Berns, 2001), permitiría seguir sosteniendo los baluartes de la lógica patriarcal, normatizando la expresión de la violencia. Culpabilizar a las víctimas por la violencia que sufren “desvía la atención desde la responsabilidad de los hombres y los factores estructurales y culturales que respaldan la violencia” (Berns, 2001, p. 277, la traducción es nuestra).

Rebeca Dobash y Russell Dobash (1981) esgrimieron otra serie de argumentos: una crítica a nivel metodológico del propio instrumento de evaluación, del que emerge la tesis de la simetría. Estos autores sostuvieron que los abordajes estadísticos, probabilísticos y descriptivos no alcanzan a dar cuenta de fenómenos complejos como la violencia. La indagación requiere de una perspectiva crítica que —en consonancia con las propuestas de la epistemología feminista— permita una evaluación situada y contextualizada, donde se analicen en profundidad los eventos referidos por los sujetos, así como su inclusión en sus historias de vida. Criticaron los abordajes que “aislan y abstraen la violencia” a partir de la aplicación de instrumentos a gran escala, que terminan resultando superficiales, dado que pierden el contexto de producción del fenó-

meno y pueden dar lugar a resultados “descontextualizados”.

Los autores inscriptos en esta primera posición pueden reconocer la capacidad de las mujeres de cometer violencia, pero rechazan de plano la tesis de la *simetría*, es decir, rechazan que se trate del mismo fenómeno que se produce en la dirección mujer-varón (Berns, 2001; Dobash y Dobash, 1981; Dobash et al., 2005). Según los autores, resulta problemático utilizar el mismo término — *hombres maltratados*— para aludir a la experiencia de los varones, ya que daría la impresión que se trata de un fenómeno equivalente. La violencia eventualmente cometida por la mujer puede ser considerada *defensiva* (Dobash y Dobash, 1981; Walker, 2012), es decir, una respuesta a una agresión previa ejecutada por la pareja. Incluso los comportamientos agresivos y sin causa aparente de las mujeres, pueden ser interpretados como una estrategia para reducir la ansiedad en la mujer, aspirando a controlar el momento del ataque agresivo por parte del varón (Walker, 1977). En este sentido, también deben ser entendidos como “violencia defensiva”.

Otro tipo de argumentación que rechaza la idea de la simetría considera que, si bien no es esencialmente imposible que las mujeres sean violentas, parece que no lo son en la misma medida que los varones, dado que la socialización diferencial no adjudica un comportamiento violento a las mujeres. En la socialización femenina, por el contrario, se enfatiza los valores de cuidado, entrega y sumisión; la fortaleza, agresividad y superioridad, estarían fuertemente enraizados en los ideales de socialización masculina (Osborne, 2009).

En un segundo grupo hemos incluido a los autores que remarcan la necesidad de incluir el tópico dentro de la reflexión teórica. Desde un argumento de corte metodológico-procedimental, Michael Johnson (2011) destaca que la literatura sobre violencia doméstica reflexiona en forma indiscriminada sobre diferentes tipos de violencia, captados en diferentes recortes muestrales. Así, los primeros abordajes en la década del 70, tomaron “muestras de refugios” (*shelter samples*), es decir, analizaron las situaciones de violencia que alcanzaban las instancias judiciales y de asistencia. Por otro lado, la propuesta de Straus y colaboradores tomaron como univer-

so de análisis la población general (*community samplers*). El trabajo sobre diferentes poblaciones permitió delimitar tres tipos de presentaciones de la violencia: el terrorismo íntimo (*Intimate terrorism*), la resistencia violenta (*Violent resistant*) y la violencia situacional de pareja (*Situational couple violence*).

El feminismo ha trabajado centralmente sobre el *terrorismo íntimo*, que alude a un control coercitivo violento, ejercido fundamentalmente por los varones contra sus mujeres. Aunque son los casos de menor peso estadístico, son los más llamativos y predominantes en las agencias públicas (juzgados, comisarías, albergues). Dentro del contexto del terrorismo íntimo se incluye la *resistencia violenta* por parte de las mujeres, como estrategia de supervivencia en esa situación. Finalmente, la *violencia situacional de pareja* alude a discusiones frente a conflictos de la vida de pareja, que se vuelven agresivas y violentas. Es por lejos, la forma más pronunciada de violencia en la pareja y la más heterogénea. Este tipo es captado por las muestras generales. Pueden incluir episodios menores y aislados de violencia, o modalidades más graves y crónicas y —a diferencia de la primera modalidad—, no forma parte de un patrón coercitivo de control y es ejercida por varones y mujeres en igual proporción (Johnson, 2011). La prevalencia de la *violencia situacional de pareja*, daría cuenta de cierta normatividad del uso de la violencia en la vida familiar, como modo de resolución de conflictos (Stark, 2010).

En esta solución de compromiso, Johnson retiene la retórica feminista sobre el tema, junto a la ampliación de la propia categoría de violencia en la pareja. “Podemos acordar con que la “violencia doméstica” o el “maltrato” como suele ser entendido por los profesionales y el público, es primeramente un problema del control masculino heterosexual sobre las parejas mujeres” (Johnson y Ferraro, 2000, p. 949). Sin embargo, esto no implica desconocer que existe violencia en parejas del mismo sexo, que algunas mujeres atacan a sus parejas y que hay otras modalidades de maltrato que la violencia coercitiva.

La caracterización de Johnson, aunque no exenta de críticas (Dutton, 2012; Straus, 2008), tuvo el mérito de establecer diferencias, cuestionando que la temática de la

violencia en la pareja se trate de un fenómeno homogéneo (Johnson y Ferraro, 2000; Langhinrichsen-Rohling, 2010). Asimismo, ha promovido la necesidad de desarrollar modelos teóricos diferentes para dar cuenta de los diversos tipos de violencia en la pareja (Johnson, 2010).

En la discusión sobre el tópico de la simetría/asimetría de la violencia, se postula trascender los análisis descriptivos. Por el contrario, debería ponerse el acento en la dimensión de poder y control que implican las situaciones de violencia (Braaf y Barrett-Meyering, 2013; Johnson, 2011), así como los efectos —físicos y psicológicos— y modalidades diferenciales —en términos de frecuencia y gravedad de los ataques— que se presentan en las distintas configuraciones (Johnson y Leone, 2005). O, planteado de otro modo, ponderar la “paridad de género en el uso de la fuerza por los partenaires, con la asimetría de género en las dinámicas y efectos del abuso en la pareja” (Stark, 2010, p. 201, la traducción es nuestra).

Quizá resulte útil diferenciar la tesis de la simetría de la violencia en la pareja, de la idea de que las mujeres puedan ejercer violencia. La representación de la mujer como “ontológicamente buena” resulta un deslizamiento ideológico de una cosmovisión que esencializa a la mujer en el lugar idealizado del oprimido (Gomáriz Moraga, 1992).

Consideraciones finales

A lo largo del artículo, hemos argumentado en relación a cómo las categorías para pensar la temática de la violencia en la familia son subsidiarias de los marcos conceptuales utilizados. Es decir, nos apartamos de las tendencias que ubican a la violencia en la familia como un fenómeno natural y ahistórico, siempre existente y recientemente *descubierto*, para pensarla como temática situada en un contexto de producción particular y en relación a ciertas significaciones, tanto sociales como disciplinares. Uno de estos contextos es el marco referencial del feminismo, que plantea, como complejidad singular en su carácter de teorización y de movimiento de crítica social, los desafíos de hermanar ambas tendencias: la producción de conocimiento y la proyección política.

Es innegable el impacto que ha tenido el feminismo —en tanto movimiento político y

marco interpretativo—, en los procesos de visibilización y resemantización de la problemática de la violencia en la familia, así como en la motorización de su inclusión en la agenda pública. Sus interpretaciones, surgidas a partir de la década de 1970, han sabido inaugurar nuevas líneas de análisis, que permitieron redimensionar el tema diferenciándose de los operadores analíticos imperantes, de corte individualista y psicopatologizante.

Ahora bien, si es cierto que se destacan los esfuerzos del feminismo por superar los modelos uni-causales y proponer visiones más complejas (DeKeserey y Dragiewicz, 2007), la alusión al patriarcado como al sistema sexo-género —en tanto modalidades de la dominación masculina— continúa siendo el núcleo duro de la retórica feminista en la aproximación a la temática de la violencia en la familia.

En este sentido, resultaría relevante intersectar la producción recabada en este trabajo, con los aportes que se derivan de la teoría feminista en otras de sus vertientes, y que sin duda podrían sofisticar los planteos realizados. Dado que este artículo sólo ha aportado una visión de conjunto sobre la *versión standard*, sería deseable en trabajos futuros reconstruir otras acepciones de la propia categoría “violencia de género”, de acuerdo a otros lineamientos teóricos inscriptos en una genealogía feminista.

Este horizonte de sofisticación teórica resulta imprescindible en el análisis de un tópico complejo, como el de la violencia que tiene lugar en la familia. Es deseable que puedan ponerse en diálogo diversas perspectivas y dimensiones de análisis, que incluyan no sólo la dimensión estructural sino también —entre otras— las dimensiones subjetiva y relacional que se ponen en juego en las situaciones de violencia, en la peculiar organización humana que es la familia. Si entendemos a la violencia como una temática compleja, se vuelve necesario introducir otros elementos explicativos que permitan dar cuenta de tal complejidad, resignando otorgar un valor omniexplicativo a una única categoría.

Referencias

Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica a la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Amorós, Celia (1994). *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid: Dirección General de la Mujer.

Ariza Sosa, Gladys Rocío (2011). *La violencia en las relaciones de pareja en Medellín y sus representaciones sociales*. Tesis doctoral sin publicar, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de www.bdigital.unal.edu.co/4187/1/gladysrociariasosa.2011.pdf

Benjamin, Jessica (1996). *Los lazos de amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós.

Berlin, Sharon & Kravetz, Diane (1981). Women as victims: a feminist social work perspective. *Social Work*, 26(6), 447-449.

Berns, Nancy (2001). Degendering the problem and gendering the blame: political discourse on women and violence. *Gender & Society*, 15(2), 262-281. <http://dx.doi.org/10.1177/089124301015002006>

Bonilla Campos, Amparo (2014). Pertenencia, pertinencia y diferencia: discurrir por las fronteras del género. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 17-34. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1223>

Bonino-Méndez, Luis (1998). Micromachismos: la violencia invisible en la pareja. Recuperado de <http://www.luisbonino.com/pdf/mM96.pdf>

Bosch, Esperanza & Ferrer, Victoria (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Cátedra-Feminismos.

Bosch, Esperanza & Ferrer, Victoria (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>

Braff, Rochelle & Barrett-Meyering, Isabelle (2013). The gender debate in domestic violence: the role of data. *Australian Domestic & Family Violence Clearinghouse*, 25, 1-23. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.405.5345&rep=rep1&type=pdf>

Cantera, Leonor (2004). Aproximación empírica a la agenda oculta en el campo de la violencia en la pareja. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 219-230. Recuperado de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/91392.pdf>

Cantera, Leonor & Blanch, Josep (2010). Percepción social de la violencia en la pareja desde los estereotipos de género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 121-127. <http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a3>

Cantera, Leonor & Gamero, Vanesa (2007). La violencia en la pareja a la luz de los estereotipos de género. *Psico*, 38(3), 233-237. Recuperado de <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistapsico/article/view/2884/2179>

- Castro, Roberto & Riquer, Florinda (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cad. Saúde Pública*, 19(1), 135-146. <http://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X2003000100015>
- Cauchy, Venant (1992). Las sociedades contemporáneas y la violencia original. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 132, 197-204. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000915/091531so.pdf>
- Cubells Serra, Jenny; Calsamiglia Madurga, Andrea y Albertín Carbó, Pilar (2010). Sistema y Subjetividad: la invisibilización de las diferencias entre las mujeres víctimas de violencia machista. *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 195-207. <http://www.quadernsdepsicologia.cat/article/view/757>
- Danziger, Kurt (1997/2011). *Nombrar la mente* (Trad. María Cecilia Aguinaga). Manuscrito inédito, Cátedra Psicología I, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.
- Danziger, Kurt (1999/2010). *Clases naturales, clases humanas e historicidad* (Trad. María Cecilia Aguinaga). Manuscrito inédito, Cátedra Psicología I, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.
- de-Barbieri, Teresita (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, 18, 111-128. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680>
- de-Barbieri, Teresita (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género. En Laura Guzmán Stein & Gilda Pacheco Oreamuno (Comp.), *Estudios básicos de derechos humanos* (Tomo IV, pp. 33-62). San José de Costa Rica: IIDH.
- DeKeseredy, Walter S. & Dragiewicz, Molly (2007). Understanding the complexities of feminist perspectives on woman abuse: a commentary on Donald G. Dutton's Rethinking Domestic Violence. *Violence against women*, 13(8), 874-884. <http://dx.doi.org/doi:10.1177/1077801207304806>
- De-Martino-Bermúdez, Mónica (2012). Algunas reflexiones en torno de la violencia doméstica a partir de la realidad uruguaya. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 4, 56-75. Recuperado de http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef4_4.pdf
- de-Miguel-Álvares, Ana (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/8440>
- de Miguel, Ana (1995). Feminismos. En Celia Amorós (Dir.), *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 217-255). Madrid: Verbo Divino.
- Dobash, Rebecca Emerson & Dobash, Russell (1981). Social science and social action: the case of wife beating. *Journal of Family Issues*, 2(4), 439-470.
- Dobash, Russell & Dobash, Rebecca Emerson (2004). Women's Violence to Men in Intimate Relationships. Working on a Puzzle. *The British Journal of Criminology*, 44(3), 324-349. <http://dx.doi.org/10.1093/bjc/azh026>
- Dobash, Russell; Dobash, Rebecca Emerson; Wilson, Margo & Daly, Martin (2005). The myth of sexual symmetry in marital violence. En Claire Renzetti & Raquel Kennedy-Bergen (Ed.), *Violence against women* (pp. 31-54). Maryland: Rowman & Littlefield Publishers.
- Dutton, Donald G. (2012). The case against the role of gender in intimate partner violence. *Aggression and violent behavior*, 17(1), 99-104. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2011.09.002>
- Dutton, Donald G. & Nicholls, Tonia L. (2005). The gender paradigm in domestic violence research and theory: Part 1. The conflict of theory and data. *Aggression and Violent Behavior*, 10(6), 680-714. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2005.02.001>
- Engels, Frederick (1884/1996). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Madrid: Fundamentos.
- Femenías, María Luisa (2011). "Monsieur Cannibale", monstruo invisible de la violencia. *Andamios*, 8(17), 117-132. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62821337006>
- Fernández, Ana María (1994). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, Ana María (2010). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Fernández, Ana María (2012). Femicidios: la ferocidad del patriarcado. *Nomadías*, 16, 47-73. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0905.2012.24957>
- Firestone, Suzanne (1976). *La dialéctica del sexo. En defensa de la revolución feminista*. Barcelona: Kairós.

- Fontenla, Marta (2008). Patriarcado. En Suana Beatriz Gamba (Coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos* (pp. 351-352). Buenos Aires: Biblos
- Garriga Zucal, José & Noel, Gabriel (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 9, 97-121. Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/publicar/articulo/view/1191>
- Garver, Newton (1972). What violence is. En James Rachels & Frank A. Tillman (Eds.), *Philosophical Issues* (pp. 256-266). Nueva York: Harper and Row.
- Gelles, Richard J. (1980). Violence in the Family: A Review of Research in the Seventies. *Journal of Marriage and Family*, 42(4), 873-885.
- Gelles, Richard J. (2000). Public policy for violence against women. 30 years of successes and remaining challenges. *American Journal of Preventive Medicine*, 19(4), 298-301. [http://dx.doi.org/10.1016/s0749-3797\(00\)00245-2](http://dx.doi.org/10.1016/s0749-3797(00)00245-2)
- Gelles, Richard J. & Hargreaves, Eileen F. (1981). Maternal employment and violence toward children. *Journal of Family Issues*, 2(4), 509-530.
- Giberti, Eva & Fernández, Ana María (Comp.) (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Gomáriz Moraga, Enrique (1992). *Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas*. Santiago de Chile: FLACSO.
- González Oddera, Mariela (En prensa). El análisis de la violencia en la familia desde los estudios de género. *Fundamentos en Humanidades*, 30.
- González Oddera, Mariela (2015). *Violencia en la familia. Conceptualizaciones, significaciones y modos de presentación*. Tesis doctoral sin publicar, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10915/46553>
- Haaken, Janice (2008). Too close for comfort: Psychoanalytic cultural theory and domestic violence politics. *Psychoanalysis, Culture & Society*, 13(1), 75-93. <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.pcs.2100150>
- Hammer, Rhonda (2002). *Antifeminism and family terrorism: a critical feminist perspective*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers.
- Harding, Sandra (2006). *Science and Social Inequality. Feminist and Postcolonial Studies*. New York: Oxford University Press.
- Hunnicut, Gwen (2009). Varieties of patriarchy and violence against women: resurrecting "patriarchy" as a theoretical tool. *Violence against women*, 15(5), 553-573. <http://dx.doi.org/10.1177/1077801208331246>
- Johnson, Michael P. (2010). Langhinrichsen-Rolling's Confirmation of the Feminist Analysis of Intimate Partner Violence: Comment on "Controversies Involving Gender and Intimate Partner Violence in the United States". *Sex Roles*, 62(3), 212-219. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-009-9697-2>
- Johnson, Michael P. (2011). Gender and types of intimate partner violence: A response to an anti-feminist literature review. *Aggression and Violent Behavior*, 16(4), 289-296. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.006>
- Johnson, Michael P. & Ferraro, Kathleen L. (2000). Research on domestic violence in the 1990s: making distinctions. *Journal of Marriage and the Family*, 62(4), 948-963. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00948.x>
- Johnson, Michael P. & Leone, Janel M. (2005). The differential effects of intimate terrorism and situational couple violence. *Journal of Family Issues*, 26(3), 322-349. <http://dx.doi.org/10.1177/0192513X04270345>
- Käppeli Anne-Marie (1994). Escenarios del feminismo. En George Duby & Michelle Perrot (Comp.), *Historia de las mujeres* (Tomo 8, pp. 191-225). Madrid: Taurus.
- Langhinrichsen-Rohling, Jennifer (2010). Controversies Involving Gender and Intimate Partner Violence in the United States. *Sex Roles*, 62(3), 179-193. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-009-9628-2>
- Lerner, Gerda (1990). *La creación del patriarcado*. Madrid: Crítica.
- Magallón Portolés, Carmen (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, 6, 33-47. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/3165>
- Margolin, Leslie (1992). Beyond maternal blame: physical child abuse as a phenomenon of gender. *Journal of Family Issues*, 13(3), 410-423. <http://dx.doi.org/10.1177/019251392013003009>
- Martín Lucas, Belén (Ed.) (2010). *Violencias (in)visibles. Intervenciones feministas frente a la violencia patriarcal*. Barcelona: Icaria.
- McCue, Margi L. (2008). *Domestic violence: a reference handbook*. California: ABC-Clío.
- McPhail, Beverly; Busch, Noel; Kulkarni, Shanti & Rice, Gail (2007). An integrative feminist model: the evolving feminist perspective on intimate partner violence. *Violence against women*, 13(8),

- 817-841.
<http://dx.doi.org/10.1177/1077801207302039>
- Meler, Irene (2012) Violencia contra las mujeres. El contexto cultural y los trastornos psicopatológicos. *Actualidad Psicológica*, 407, 7-10.
- Millet, Kate (1969). *Sexual Politics*. New York: Avon.
- Montes Maldonado, Cecilia & López Gallego, Laura (2015). La experticia profesional en la judicialización de la violencia doméstica conyugal. *Qua-derns de Psicologia*, 17(2), 7-18.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1237>
- Moreno Benítez, Damián (2010). De “violencia doméstica” a “terrorismo machista”: el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso & Sociedad*, 4, 893-917. Recuperado de [http://www.dissoc.org/ediciones/v04n04/DS4\(4\)Moreno.html](http://www.dissoc.org/ediciones/v04n04/DS4(4)Moreno.html)
- Ohlin, Lloyd & Tonry, Michael (1989). Family Violence in Perspective. *Crime and Justice*, 11, 1-18.
- Osborne, Raquel (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Osborne, Raquel (2010). Construcción de la víctima, destrucción del sujeto. *Página abierta*, 206, 8-13. Recuperado de: <http://www.pensamientocritico.org/raqosb0210.html>
- Pateman, Carol (1988/1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Pfouts, Jane H & Renz, Connie (1981). The future of wife abuse programs. *Social Work*, 26(6), 451-455. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/23711515>
- Riches, David (1988). *El fenómeno de la violencia*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Riquer Fernández, Florinda. (2008) *Ruta Crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso de Veracruz*. Ciudad de Méjico: Instituto Veracruzano de Mujeres. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/VER/ver02.pdf>
- Rodriguez Martinez, Pilar (2011). Feminism and violence: the hegemonic second wave’s encounter with rape and domestic abuse in USA (1970-1985). *Cultural Dynamics*, 23(3), 147-172.
<http://dx.doi.org/10.1177/0921374011430566>
- Roudinesco, Elizabeth (2002). *La familia en desorden*. Buenos Aires: FCE.
- Sagot, Montserrat (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital*, 14, 215-228. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v0n14.571>
- Scott, Joan W. (2000). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Ciudad de Méjico: UNAM- PUEG.
- Scott, Joan W. (2011). Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 6, 95-101. Recuperado de <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N1/art9.pdf>
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: UNQui.
- Shainess, Natalie (1979). Vulnerability to violence: masochism as process. *American Journal of Psychotherapy*, 33(2), 174-189.
- Smith, Roger (2007). Why history matters? *Revista de Historia de la Psicología*, 28(1), 125-146. Recuperado de <http://www.revistahistoriapsicologia.es/app/download/5841893611/6+SMITH.pdf?t=1362993346>
- Stark, Evan (2010). Do violent acts equal abuse? Resolving the gender parity/ asymmetry dilemma. *Sex Roles*, 62(3), 201-211.
<http://dx.doi.org/10.1007/s11199-009-9717-2>
- Straus, Murray (2008). Bucking the tide in family violence research. *Trauma, violence & abuse*, 9(4), 191-213.
<http://dx.doi.org/10.1177/1524838008323795>
- Straus, Murray & Gelles, Richard J. (1986). Societal change and change on family violence from 1975 to 1985 as revealed by two national Surveys. *Journal of Marriage and the Family*, 48(3), 465-479. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/352033>
- Symonds, Alexandra (1979). Violence against women. The myth of masochism. *American Journal of Psychotherapy*, 33(2), 161-173.
- Walker, Lenor (1977). Who are battered women? *Frontiers: a Journal of Women Studies*, 2(1), 52-57.
- Walker, Lenor (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclée de Brouwer.



MARIELA GONZÁLEZ ODDERA

Universidad Nacional de La Plata

DIRECCIÓN DE CONTACTO

goddera@psico.unlp.edu.ar

FORMATO DE CITACIÓN

González Oddera, Mariela (2016). Aportes para pensar la violencia en la familia: luces y sombras del discurso feminista. *Quaderns de Psicologia*, 18(3), 27-42.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1356>

HISTORIA EDITORIAL

Recibido: 20/06/2016

Aceptado: 05/11/2016